



# Municipalidad Provincial de Sechura

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0028-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,

#### CONSIDERANDO:



Que, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la SRA. SILVIA SOCORRO SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ; como SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, de manera exclusiva y excluyente para que extienda certificaciones de Inscripciones y a la Sra. Nelly Mercedes Tume Carhuatocto; como Registradora y desempeñar funciones como Jefe Suplente en Ausencia de la Titular de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO 3º.- ASIGNAR a la funcionaria designada en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan al presente Acto Resolutivo.

ARTICULO 5°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 6°.- Dar cuenta a las Funcionarias Designadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JEM/Alc. LAQC/Sec.Gral.



